


PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) AL EJERCICIO FISCAL DE 2022

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE
TEPATLAXCO, VERACRUZ**



H. AYUNTAMIENTO
TEPATLAXCO, VER.
2022-2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



H. Ayuntamiento
Tepatlaxco, Ver.
2022-2025
Contigo es Posible

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74 fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, y los Títulos Tercero Capítulo I y VII, Cuarto Capítulo I y III, y Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y con el propósito de implementar el proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se da a conocer la programación de evaluaciones que se llevarán a cabo en el presente periodo, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán, para lo cual se expide:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VERACRUZ.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se encuentra normado en los marcos jurídicos siguientes.

NORMATIVIDAD FEDERAL

273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y las de la propia federación;
- Los artículos 6 fracción V, 26 inciso C y 134 de la CPEUM, que señalan que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- El artículo 6 de la CPEUM que impone la obligación de preservar los documentos, publicar la información completa sobre el ejercicio de los recursos públicos incluyendo los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de los objetivos y de los resultados obtenidos;
- Los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establecen que los recursos federales que ejerzan los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales;
- El párrafo cuarto, fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar en cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79 señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo, señala que se deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de las mismas.

NORMATIVIDAD ESTATAL

- Ley Número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPEV), en su artículo 41, menciona que para los procesos de seguimiento y evaluación, la instancia municipal en el ámbito de sus atribuciones, elaborará y

273 73 20143

273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

difundirá metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades dirigidas a la verificación, medición, detección y corrección de variaciones cualitativas y cuantitativas de políticas, programas y proyectos;

- El artículo 45 de la LPEV, puntualiza que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo de los municipios deberán realizarse conforme a la metodología que implica la GpR; y
- El artículo 49 de la LPEV señala que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- La Ley Orgánica del Municipio Libre, en el artículo 73 *Quater* señala al Órgano de Control interno (Contraloría) con funciones de evaluación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Primero. El Programa Anual de Evaluación 2022 del Municipio de Tepatlaxco, Ver; será aplicable para los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Segundo. El Programa Anual de Evaluación 2022 tiene como objetivos los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, en términos de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales durante el ejercicio 2022, como parte de un proceso integral, gradual, útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.



- b) Verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas.
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
- d. Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la planeación y administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Tercero. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

Alcance: Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación;

Aportaciones Federales o Ramo General 33: los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado;

Contraloría: La Contraloría Interna del Ayuntamiento;

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

Convenios: Los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales



y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto, a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Evaluaciones externas: La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Fondos de Aportaciones Federales: Los Fondos de Aportaciones Federales señalados en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal;

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Indicador de desempeño: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental;



Lineamientos: Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

MIR: La Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas;

MML: La Metodología del Marco Lógico, definida como la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación;

Norma Gasto Federalizado: La Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación;

Norma Evaluación: Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas;

PAE 2022: Programa Anual de Evaluación 2022 del Municipio;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;

Programa presupuestario: La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados



obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos federales, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público federal y favorecer la rendición de cuentas;

Recursos federales transferidos: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

Plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley;

Términos de Referencia (TDR): Modelo de términos de referencia que define el objetivo general y los objetivos específicos en cada evaluación; detalla los requisitos de los técnicos que han de participar, como especialidades y tiempos mínimos que han de dedicar al estudio o trabajo. Muestra los resultados esperados y contenidos de los informes, etc;

Trabajo de Campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal.

Unidad Administrativa: Área de la Administración Pública del Ayuntamiento encargada de atender el proceso de evaluación del programa;

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral décimo sexto de los Lineamientos para la Evaluación, las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales será con cargo al presupuesto de egresos del ayuntamiento, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria, conforme al mecanismo de pago que se determine y la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes.

Quinta. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas federales y de los fondos de aportaciones federales en los términos de las disposiciones aplicables.

Sexta. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Son sujeto de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE 2022.
2. El presente PAE 2022 es de observancia obligatoria para las áreas de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.
3. Para las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, se tomarán como base los Términos de Referencia (TDR) que el Ayuntamiento emitan, así como la metodologías y fichas que para los distintos tipos de evaluaciones tiene vigentes el CONEVAL, lo cual no será una limitación para que los evaluadores externos presenten en sus propuestas, elementos adicionales que enriquezcan los productos esperados.
4. Los Lineamientos para la evaluación, en su numeral décimo sexto, señalan que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se podrán aplicar los siguientes tipos de evaluación:
 - a. **Evaluaciones de Programas Federales:** las que se aplican a cada programa, mismas que se dividen en:
 - **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las políticas públicas y de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.
 - **Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
 - **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

- **Evaluación de Impacto:** Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.
- **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- b. **Evaluaciones Estratégicas:** Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- 5. Las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto del Municipio. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño y se articularán con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.
- 6. La coordinación para la contratación, así como para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, estará a cargo de la Tesorería, que será el área responsable de verificar y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto, para lo cual se sujetará a lo siguiente:
 - a. Coordinar los procedimientos de contratación, conforme a los procesos, atribuciones y toda la normatividad aplicable;
 - b. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones para su aceptación a entera satisfacción.
 - c. Verificar el cumplimiento de los TDR, y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2022.
- 7. Las dependencias y entidades municipales a evaluar, deberán brindar toda la información requerida por el Evaluador para el desarrollo de su trabajo. Al inicio de cada evaluación externa, se informará el alcance, objetivo y duración de la misma.
- 8. La ejecución del PAE 2022 incluirá las actividades siguientes:
 - a. Elaboración de la propuesta del PAE 2022.
 - b. Reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras a evaluar.
 - c. Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios profesionales con los Evaluadores Externos.
 - d. Publicación del PAE 2022 en el portal de Internet del Municipio.

273 73 20143

273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

- e. Inicio de Evaluación Externa a través de la integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación.
 - f. Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.
 - g. Integración de Informes Finales de la evaluación por parte del Evaluador.
 - h. Revisión y validación de los informes.
 - i. Elaboración del Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora 2022.
 - j. Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.
 - k. Elaboración de las propuestas de Proyectos de Mejora.
 - l. Publicación de la información en la SFU-Sistema de Formato Único.
 - m. Revisión de los Proyectos de Mejora presentados para su Aprobación, Adecuación o Publicación.
 - n. Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación.
9. Se establece que el plazo que comprende la evaluación será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2022

10. Las evaluaciones se realizarán atendiendo los criterios establecidos en los siguientes lineamientos:
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
 - Ley de Coordinación Fiscal.
 - Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública;
 - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
 - Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas de la CONAC.

ÁREAS INVOLUCRADAS

11. Se tendrá la participación y colaboración de las siguientes áreas en sus diferentes ámbitos, como son:





TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

- La Tesorería en coordinación con la Contraloría Municipal fungirán como enlaces entre el evaluador externo y las áreas administrativas participantes.
 - La Tesorería y Obras Públicas ministrarán y validarán la información que se proporcione.
 - La empresa evaluadora será la encargada de llevar a cabo el procedimiento de evaluación.
12. Para el ejercicio 2022, se llevará a cabo una Evaluación de tipo de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

EVALUACIÓN DEL FISM-DF y FORTAMUNDF DEL EJERCICIO 2022

TIPO DE EVALUACIÓN A CONTRATAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREAS PARTICIPANTES
Evaluación de Consistencia y Resultados	Programa General de Inversión (Obras y Acciones)	Tesorería Obras Públicas Órgano Interno de Control
FONDO	TECHO FINANCIERO*	PRODUCTO ENTREGABLE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FISM-DF)	17,057,943.00	Informe final Resumen ejecutivo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	6,600,553.00	Informe final Resumen ejecutivo

*Sujeto a cambio por reprogramaciones en el transcurso del ejercicio.

13. La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe deberá incluir un análisis en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados.

273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

OBJETIVOS

14. Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Obras y Acciones) financiadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

15. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

16. Metodología. La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FISM-DF y FORTAMUNDF. Con los hallazgos de la

información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.

17. En cumplimiento del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos para la Evaluación, se deberá incluir una comparación de los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad.
18. A partir de esta información, se identificará el FODA, para la derivación de recomendaciones, dentro del arco de exigibilidad de la normatividad en la materia.

CRONOGRAMA

19. Las actividades que se enuncian en el PAE 2022, deberán de apegarse al siguiente calendario:

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER

Actividad	Mes												Documento	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Elaboración de Presupuesto	X	X	X											Programa General de Inversión
Elaboración de la propuesta del PAE 2022				X										Documento
Elaboración de los Términos de Referencia (TdR)								X						Documento
Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios profesionales con los Evaluadores Externos.								X						Contrato



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

Actividad	Mes												Documento	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Publicación del PAE 2022 en el portal de internet del Municipio.				X										Difusión página web
Integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación.								o	o	o	o			Oficios de solicitud de información
Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.								o	o	o	o			Entrevistas
Entrega de evidencia documental (POA, MIR, Avances físico financieros trimestrales y cierre anual, etc.) por parte de las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.								X	X	X	X	X		Documentos
Integración de Informes de la evaluación, Trimestrales y al Cierre del Ejercicio por parte del Evaluador.											X	X		Documentos



273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Handwritten signature

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

Actividad	Mes												Documento	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Revisión y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).											X	X	X	Documentos
Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora 2022.													X	Documentos
Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.													X	Difusión
Publicación del Informe Anual de Resultados de la Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.													X	Difusión en portal web
Publicación de la información en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).													X	Difusión
Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación.													X	Documentos
<input checked="" type="checkbox"/>	Contraloría Interna Municipal													
<input type="checkbox"/>	Evaluador Externo													



273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

20. Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 serán presentadas ante el OIC a más tardar 30 días naturales posteriores al cierre del ejercicio; para su aprobación y posterior publicación.
21. La evaluación de los programas y sus resultados forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) así como de guía para el mejoramiento de la gestión de los programas que se formulen, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.
22. Posterior a la emisión de resultados de la evaluación, se coordinará a las áreas evaluadas para la elaboración de Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas (ASM) Aspectos Susceptibles de Mejora.

INFORMES DE EVALUACIÓN

23. Los informes finales deberán contener como mínimo los puntos siguientes:
 - Resumen ejecutivo. Se entrega al finalizar el proceso de evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso.
 - Informe final. Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales, podrá contener:
 1. Índice;
 2. Introducción;
 3. Objetivos de la evaluación;
 4. Metodología;
 5. Resultado de la evaluación de consistencia y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes;
 6. Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones);
 7. Análisis FODA;
 8. Referencias;
 9. Anexos.
 - Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se

entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.

SEGUIMIENTO

24. Una vez concluida la evaluación externa, se realizará un seguimiento a las recomendaciones y mejoras realizadas por parte del evaluador externo evaluadora a través de los Lineamientos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de los Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
25. La Contraloría Interna Municipal en el ámbito de sus competencias le corresponde la interpretación del presente PAE 2022, y la resolución de los casos no previstos en el mismo.

Se expide el presente PAE a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento
Tepatlaxco, Ver.
2022-2025

TEPATLAXCO
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
Contigo es Posible

C. JIMMY JONATHAN ZÚNIGA RINCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO
TEPATLAXCO, VER.
2022-2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. ELIFAZ ROMERO TUFÍÑO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

TÉRMINOS DE REFERENCIA RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.

ANTECEDENTES

Que en este acto me ostento como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tapatlaxco, Veracruz; personalidad que acredito en términos del artículo 73 Quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; así como con el Acta Ordinaria de Instalación de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapatlaxco, Veracruz de fecha 1 de enero del 2022, exhibiendo en este acto credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RMTFEL77022230H100. Expido los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.

AMBITO GENERAL

273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotapatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 92190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establecen que los recursos federales que ejerzan los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales para lo cual efectuarán las evaluaciones por sí mismos o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En este contexto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlaxco, Ver, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, y con fundamento en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 382, 383, y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lleva a cabo el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinado a través de la Contraloría Municipal, para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con los recursos federales transferidos correspondientes a:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio 2022.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio 2022.

A continuación, en cumplimiento del Numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tapatlaxco, Ver.

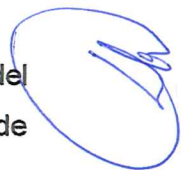
En este documento se mencionan las características particulares que incluyen el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los cuales fueron diseñados considerando los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de



información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

Se contratarán los servicios profesionales para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022.

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa.
2. Diseño.
3. Planeación y Orientación a Resultados.
4. Cobertura y Focalización.
5. Operación.



6. Percepción de la Población Atendida.
7. Medición de Resultados.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

El contenido de los temas será:

- Características del Programa

Una breve descripción general del Programa, que consistirá en la identificación del programa, problema a atender, metas y objetivos nacionales a los que se vincula, los bienes y/o servicios que se ofrece, identificación de la población potencial, objetivo y atendida, presupuesto del periodo evaluado, y demás características relevantes del programa a evaluar.


- Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- Operación.



Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 96190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- Medición de Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Con la finalidad de que el proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados se realice de la manera más eficiente y ágil, el perfil de la instancia evaluadora deberá cubrir lo siguiente: El coordinador de la evaluación deberá acreditar grado de escolaridad de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.

METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL que se agrega a los presentes Términos de Referencia, que se resume en el siguiente cuadro:





TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.

Los trabajos de evaluación se realizarán a través del *Análisis de Gabinete*, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, se realizará el procesamiento de la información documental que presenten las áreas ejecutoras evaluadas de los cuestionamientos, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la Instancia evaluadora externa.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

273 73 20143

273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 98190.
Tepatlaxco, Veracruz, México

El listado de actividad a realizar y productos que entregará la instancia evaluadora externa se define a continuación:

- Junio – Diciembre de 2022

Actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Realización de Entrevistas.

- Octubre de 2022

Reporte de Avance del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Se sugieren los apartados: Características del Programa, Diseño y Planeación y Orientación a Resultados.

- Noviembre – Diciembre 2022 Cierre del Ejercicio.

Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:

a) Resumen Ejecutivo.

b) Apartados:

Características del Programa.

Tema I. Diseño del programa.

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa.

Tema IV. Operación del programa.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa.

Tema VI: Resultados del programa.

c) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

d) Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

e) Ficha técnica.

f) Conclusiones.

- g) Bibliografía.
- h) Anexos

ANEXOS

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. (Formato predeterminado)
- Anexo 4 “Indicadores”. (Formato libre)
- Anexo 5 “Metas del programa”. (Formato libre)
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. (Formato predeterminado)
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. (Formato predeterminado)
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre)
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. (Formato libre)
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. (Formato predeterminado)
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” (Formato libre)
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” (Formato libre)
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. (Formato libre)
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre)



- Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre)

NÚMERO DE ACCIÓN y FONDO

Sin número de acción determinado debido a que se efectuará con recursos de las participaciones federales bajo el concepto de: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Consistente en 89 días naturales, fecha de inicio: 3 de octubre de 2022 y fecha de término: 31 de diciembre de 2022 conforme al Anexo II plazo de ejecución de los trabajos.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA con fundamento en el artículo 26, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

CONDICIONES DE PAGO

Sin anticipo, ya que la empresa deberá contar con capacidad técnica y económica para el inicio del servicio, por lo que los pagos serán realizados mediante un pago inicial y pagos parciales durante el ejercicio 2022, previa comprobación del avance de sus trabajos.

CONDICIONES GENERALES



Para la revisión de los productos entregables se podrán realizar las reuniones con la Contraloría Municipal, las áreas municipales ejecutoras de los programas federales sujetos a evaluación y el personal de la instancia evaluadora externa.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia (TdR) la instancia evaluadora externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La instancia evaluadora externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por el Órgano Interno de Control.

GARANTIAS

Fianza de Cumplimiento de los Trabajos Contratados. Póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello (ante a favor y a disposición de la Tesorería del Municipio de Tepatlaxco, Veracruz), por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Veracruz.
3. Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Ley de Coordinación Fiscal.
5. Ley de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
7. Ley Orgánica del Municipio Libre.
8. Los demás aplicables.



Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94290.
Tepatlaxco, Veracruz, México



TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

Se expide la presente a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós con carácter de obligatorio.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
TEPATLAXCO, VER.
2022-2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

G. P. ELIFAZ ROMERO TUFÍÑO

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.



TEPATLAXCO
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

H. Ayuntamiento
Tepatlaxco, Ver.
2022-2025

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. JIMMY JONATHAN ZÚÑIGA RINCÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER

273 73 20143
273 73 20084

ayuntamientotepatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 943190.
Tepatlaxco, Veracruz, México